



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 6002-006-16 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo la 11:00 horas del día 13 de abril de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los integrantes del **H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del poder Ejecutivo**, los **C.P. María Cristina González Márquez**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, la **C. Ma. Georgina Velasco Orozco**, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Secretaría de Administración y Gestión Pública, **C.P. Marina Nieto Carrasco**, Representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, **C.P. Mariano Iglesias Yañez**, Representante de la Contraloría General del Estado, adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas, **Lic. Jorge Alberto Miramontes Aguilar**, Director de Servicios Generales, en la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **C.P. Alma Rosa Mendoza**, Directora de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Compras y Licitaciones, en la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Representante de la Coordinación General Jurídica, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como asesores técnicos designados por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Colima los **C. Lic. Jorge Alberto Ramírez Plazola**, y **Licda. Dinora Georgina Vergara Hernández**, así como los licitantes presentes cuyo nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-005-16 para la adquisición del Servicio de Alimentación para los Centros de Reinserción Social del Estado de Colima, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, 8° fracción II del Reglamento Interior del Comité y Subcomité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Gobierno del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2.4 y 2.5 de las bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la **C.P. María Cristina González Márquez**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública. **Presidenta Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos.**

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia a la misma, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en este acto de Fallo. Por lo que se dio lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, y de conformidad al punto 6 de las bases de licitación que nos ocupa se evaluó, tanto a la documentación legal como las proposiciones técnicas de las empresas participantes quienes presentaron sus propuestas, de cuyo análisis se derivó el Dictamen Técnico, elaborado por el Lic. Jorge Alberto Ramírez

NO. de licitación 06002-005-16

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]



Plazola, Coordinador General Administrativo en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, quien actuó como asesor técnico en la presente licitación, mediante el cual se observó que la empresa **LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.** conjuntamente con la empresa **PRODUCTOS SEREL SA DE CV., SI CUMPLIÓ** conforme a las bases de licitación que nos ocupa con su propuesta lo anterior se encuentra descrito y detallado en el denominado dictamen técnico de fecha 08 de abril de 2016, en este mismo orden de ideas la empresa licitante **RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ** conforme a las bases de licitación que nos ocupa con su propuesta lo anterior se encuentra descrito y detallado en el documento denominado dictamen técnico de fecha 08 de abril de 2016, y siendo que la empresa **RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V.** no presentó toda la información, documentación y requisitos conforme a las presentes bases y sus anexos, en la forma que en aquel dictamen se describió por lo que fue **desechada** su propuesta, y por lo tanto fue descalifica de conformidad con lo señalados en el punto 7 inciso a) así como en lo especificado en su último párrafo del anterior punto de las bases de licitación pública nacional número 06002-005-16, tal y como aparece descrito en el acta levantada con motivo de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de la Licitación Pública Nacional número 06002-005-16 de fecha 11 de abril de 2016.

Ante este resultado el **H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo**, determinó que continuara en el procedimiento, la empresa licitante **LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.** conjuntamente con **PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.**, por lo que se abrió su propuesta económica, tal y como consta en el acta levantada con motivo del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de fecha 11 de abril de 2016 y en el que se dio a conocer el importe ofertado del licitante mencionado quedando registrado en el **Cuadro Económico de la licitación pública nacional NO. 06002-005-16** que fue elaborado por la convocante, en donde se hizo constar en forma inequívoca las cantidades sin IVA.

Por lo que el **H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo**, analizó la propuesta económica del licitante participante, verificando la solvencia de su propuesta ya que el precio ofertado en su propuesta económica es aceptable, pues es acorde a los que se manejan en el mercado, se cuenta con un techo presupuestal suficiente además de que el licitante garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento.

Como resultado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público, se emite el siguiente

FALLO:

Por ser su propuesta económica solvente, y sus precios aceptables, cumplir con su especificaciones técnicas, reunir los criterios establecidos en las bases de la licitación, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones ofertadas, se adjudica por **paquete** al licitante **LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.** conjuntamente con **PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.** la contratación del Servicio de Alimentación para los Centros de Reinserción Social del Estado de Colima, los precios adjudicados se menciona en el cuadro inserto a continuación:

NO. de licitación 06002-005-16



CERESO	CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR POR DÍA PARA INTERNOS Y CUSTODIOS	NUMERO DE PLATILLOS MINIMOS	NUMERO DE PLATILLOS MAXIMOS	PRECIO UNITARIO	LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.	
					PRECIOS MÍNIMOS	PRECIOS MÁXIMOS
CERESO COLIMA	DESAYUNO	1,990	2,390	\$ 11.70	\$ 23,283.00	\$ 27,963.00
	COMIDA	1,990	2,390	\$ 15.60	\$ 31,044.00	\$ 37,284.00
	CENA	1,990	2,390	\$ 11.70	\$ 23,283.00	\$ 27,963.00
	TOTAL DE PLATILLOS	5,970	7,170		\$ 77,610.00	\$ 93,210.00
RECLUSORIO PREVENTIVO DE TECOMÁN	DESAYUNO	280	370	\$ 11.70	\$ 3,276.00	\$ 4,329.00
	COMIDA	280	370	\$ 15.60	\$ 4,368.00	\$ 5,772.00
	CENA	280	370	\$ 11.70	\$ 3,276.00	\$ 4,329.00
	TOTAL DE PLATILLOS	840	1110		\$ 10,920.00	\$ 14,430.00
CERESO MANZANILLO	DESAYUNO	627	752	\$ 11.70	\$ 7,335.90	\$ 8,798.40
	COMIDA	627	752	\$ 15.60	\$ 9,781.20	\$ 11,731.20
	CENA	628	752	\$ 11.70	\$ 7,347.60	\$ 8,798.40
	TOTAL DE PLATILLOS	1,882	2,256		\$ 24,464.70	\$ 29,328.00
INSTITUTO DE MENORES INFRACTORES	DESAYUNO	40	90	\$ 11.70	\$ 468.00	\$ 1,053.00
	COMIDA	40	90	\$ 15.60	\$ 624.00	\$ 1,404.00
	CENA	40	90	\$ 11.70	\$ 468.00	\$ 1,053.00
	TOTAL DE PLATILLOS	120	270		\$ 1,560.00	\$ 3,510.00
MONTO POR DÍA SIN IVA					\$ 114,554.70	\$ 140,478.00

Oferta que quedo debidamente asentada en los actos que integran esta licitación y la descripción pormenorizada, especificaciones, características, cantidades de los servicios adjudicados objeto del presente proceso de licitación de conformidad a las bases.

El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato de adjudicación respectivo después del quinto día hábil y hasta el vigésimo día hábil posterior al de la fecha del presente fallo, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

El licitante adjudicado deberá presentarse a la firma del contrato reuniendo los requisitos que se especifica en el punto 4.4 y punto 5 de las bases de licitación que nos ocupa.

La convocante informa que se fijará para los licitantes que no asistieron a este acto, copia de la presente acta de fallo en la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes Acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o se podrá consultar en la dirección

NO. de licitación 06002-005-16

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]



electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

No habiendo otros puntos que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 horas del día de su inicio anexándose la lista de asistencia, mismo que pasa a formar parte integral de esta acta para los efectos legales y conducentes, firmando la presente acta al margen y al calce para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**Por el "H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS"**

**Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones Servicios
y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**

C.P. María Cristina González Márquez

Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

VOCALES

**H. Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**

C.P. Alma Rosa Mendoza

Directora de Bienes Patrimoniales de la
Secretaría de Administración y Gestión
Pública

C. Ma. Georgina Velasco Orozco

Directora de Adquisiciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y
Gestión Pública del Estado de Colima

C.P. Marina Nieto Carrasco

Representante de la Secretaría de Planeación
y Finanzas

Lic. Jorge Alberto Miramontes Aguilar


Director de Servicios Generales
Secretaría de Administración y Gestión Pública

NO. de licitación 06002-005-16




ASESORES


**H. Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**



C.P. Mariano Iglesias Yañez
Representante Contraloría General
del Estado Secretaría de Planeación y Finanzas

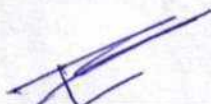


M.A. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Compras y Licitaciones
Secretaría de Administración y Gestión Pública del
Estado




Licda. Mariana Barradas Bonales
Representante de la Coordinación General Jurídica
Secretaría de Administración y Gestión Pública

ASESORES TÉCNICOS

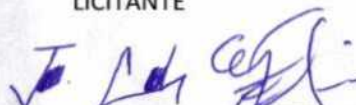


Lic. Jorge Alberto Ramírez Plazola
Coordinador General Administrativo
De la Secretaría de Seguridad Pública en el
Estado




Licda. Dinora Georgina Vergara Hernández
Jefe de Recursos Materiales de la Dirección
General de Prevención y Reinserción Social
Secretaría de Seguridad Pública en el Estado

LICITANTE



Ing. Juan Carlos García Esquivel
Apoderado de la empresa
RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V.



NO. de licitación 06002-005-16





FE DE ERRATAS AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 6002-005-16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

FE DE ERRATAS DEL FALLO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, CONVOCADA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.

QUE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CELEBRADO CON FECHA 13 DE ABRIL DEL 2016, SE EMITIÓ EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN EL MISMO, POR ERROR MECANOGRÁFICO EN LA ELABORACIÓN DE DICHO FALLO, EN EL ENCABEZADO DEL ACTA LEVANTADA SE HACE REFERENCIA AL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LA CUAL NO CORRESPONDE EL ACTO DESCRITO EN EL CUERPO Y CONTENIDO DEL ACTA, DICHO ENCABEZADO DEL ACTA DICE:

“FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 6002-006-16 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA”

DEBIDO A LO ANTERIOR UNA VEZ ENTERADA DEL ERROR, SE SUBSANA CON LA PRESENTE FE DE ERRATAS, EL ENCABEZADO DEL ACTA, QUE SE EMITIÓ DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, DICHO ENCABEZADO DEL ACTA DEBE DECIR:

“FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 6002-005-16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA”

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LA PRESENTE FE DE ERRATAS SE REALIZA LA ANTERIOR CORRECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL CONTENIDO EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE INFORMA QUE SE FIJARÁ COPIA DE LA PRESENTE FE DE ERRATAS AL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 6002-005-16, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER, EN SU CASO, COPIA DE LA MISMA O SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.COLIMA-ESTADO.GOB.MX](http://WWW.COLIMA-ESTADO.GOB.MX) DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE.

NO. de licitación 06002-005-16





TODA VEZ QUE FUE LEÍDA LA PRESENTE FE DE ERRATAS SABEDORA DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, Y QUÉ LA MISMA FORMAR PARTE DEL RESPECTIVO FALLO, SE FIRMA POR TRIPLICADO SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.

**Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones Servicios
y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**

C.P. María Cristina González Márquez

Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

NO. de licitación 06002-005-16

